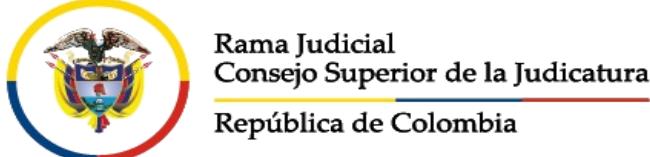


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señora Juez que en el presente asunto, la demandante ha enviado memorial acreditando nuevos gastos por concepto de transporte escolar. Caucasia, enero 10 de 2023. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 0022

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : CRISTIN JOHANA RAMÍREZ CONTRERAS
DEMANDADO : MIGUEL ÁNGEL LEAL SÁNCHEZ
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00206-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la solicitud al expediente sin trámite alguno, por no ser el momento procesal oportuno para presentar nuevos gastos. Deberá la parte demandante, aportarlos después del auto que ordene seguir adelante con la ejecución e incluirlos en la liquidación actualizada del crédito.

NOTIFÍQUESE

MAYRA ALEJANDRA CARDONA SÁNCHEZ
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 003 fijado hoy 11/01/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario

Mayra Alejandra Cardona Sánchez

Firmado Por:

**Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **074dd56f09dd41e17b77e8cb06a152957383c8293b2634a069307d8303c0cad7**

Documento generado en 10/01/2023 04:23:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**